

puntos. Esta valoración se concretará en un informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, según el siguiente baremo:

Idoneidad y experiencia en la impartición de la misma especialidad, en la programación del año 2010, que la solicitada:

1. Muy buena: 10 puntos.
2. Buena: 7 puntos.
3. Regular: 2 puntos.
4. Mala: - 1 punto

d) Actualización de instalaciones y equipamientos: hasta un máximo de 10 puntos.

EQUIPOS INFORMÁTICOS (taller informática)

- Software:

Microsoft Office 2010, Openoffice 3.3 o similar
4 puntos

- Hardware: 5 puntos

- Procesador Intel core i3 (2,4 Ghz) o similar

- Sistema operativo Windows 7 / Linux Ubuntu 8.04 (o similar)

- Memoria SDRAM DDR3 4 GB

- Disco Duro 600 GB

- Tarjeta gráfica 512 mb DDR3

- Regrabadora DVD multiformato doble capa

- Multilector de tarjetas

- Monitor 17" TFT

- Teclado - ratón óptico inalámbrico

- Otros 1 punto

- Red Wi-Fi

- Banda ancha a 8 mb

- Portátil para el formador

- Proyector (cañón)

- Pantalla proyección

Los centros Colaboradores presentarán una certificación indicando las aulas y los equipos actualizados. Las actualizaciones tendrán que estar operativas en el momento de la presentación de la solicitud.

e) Compromiso de realización de las prácticas profesionales en las empresas como parte integrante del desarrollo de la acción formativa: hasta un máximo de 15 puntos. En esta valoración se tendrá en cuenta el informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones sobre la experiencia del beneficiario en este apartado en la programación del año anterior, según el siguiente baremo:

i. Compromiso para la presente convocatoria: 5 puntos.

ii. Experiencia buena en el año anterior: 10 puntos.

iii. Experiencia mala en el año anterior: -15 puntos.

En el informe se tendrá en cuenta la ejecución de las prácticas profesionales no laborales en el año 2010. Se valorará el compromiso de prácticas profesionales no laborales presentado en la solicitud de programación 2010, la presentación del acuerdo de prácticas, la ejecución de las mismas y la justificación final de las prácticas profesionales no laborales realizadas.

f) Calidad de las acciones formativas.: hasta un máximo de 15 puntos. Esta valoración se concretará en un informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, según el indicador de síntesis de evaluación establecido en las instrucciones de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo de 02/06/2010:

i. Muy buena o muy alta: 15 puntos.

ii. Buena o alta: 10 puntos.

iii. Normal, correcto o adecuado: 5 puntos.

iv. Baja o deficiente: 0 puntos.

v. Nula o muy deficiente: -15 puntos.

A estos efectos se considerará calidad muy buena o muy alta la acción formativa cuyo indicador de síntesis alcance los 40 puntos. Se considerará buena o alta la acción formativa cuyo indicador de síntesis iguale o supere los 35 puntos. Se considerará normal, correcta o adecuada la acción formativa cuyo indicador de síntesis igual o